



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE
ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA

Señoras/es Concejales/es:

D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA
D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ
D. RAMÓN BLANCO OVIEDO
D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ
D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ
D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ALIJO
D. MANUEL MONTAÑO SUÁREZ
D. MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

Sr. Secretario:

D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las **DIECINUEVE** horas del día **TREINTA DE ABRIL DE 2019**, previa convocatoria al efecto, se reúnen los/las señores/as Concejales/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** en primera convocatoria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Carmen González Quintela; asiste el Secretario titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.

Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día**:.....

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida con antelación suficiente el acta correspondiente a la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **uno de abril de 2019**, y no formulándose observación o reparo alguno a su contenido, se aprueba el acta de dicha sesión por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, todos ellos igualmente asistentes a la sesión correspondiente al acta que se somete a aprobación.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

II.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN - EJERCICIO 2018:

Tramitado el expediente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, en el que constan los informes preceptivos; y aprobada dicha liquidación por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 25 de marzo de 2019, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión de Cuentas, hacienda y Economía en la sesión celebrada por dicha Comisión el 16 de abril de 2019, siendo el contenido de la liquidación en el desarrollo del presupuesto de gastos e ingresos, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería el que a continuación se transcribe:

(A) PRESUPUESTO DE GASTOS: <u>Desarrollo del presupuesto de gastos</u>		
A.1- PAGOS REALIZADOS:		
Pagos realizados u ordenados de Presupuesto Corriente		1.592.250,14
Pagos realizados u ordenados de Presupuesto - Ejercicios Cerrados (<i>Años 2017 y anteriores</i>)		85.178,81
Total pagos realizados u ordenados en el ejercicio a 31 de diciembre de Presupuesto corriente y ejercicios cerrados:		1.677.428,95
A.2- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTE DE PAGO:		
Ejercicio corriente		320.660,40
Resultas de presupuestos cerrados (<i>Años 2017 y anteriores</i>)		47,15
Total obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del Presupuesto del ejercicio corriente y presupuestos cerrados:		320.707,55
A.3- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO:		
De presupuesto corriente (<i>Pagos realizados y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre</i>)		1.912.910,54
De presupuestos cerrados (<i>Pagos realizados y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre</i>)		85.225,96
Suma de los apartados A.1 y A.2		1.998.136,50
(B) PRESUPUESTO DE INGRESOS: <u>Desarrollo del presupuesto de ingresos</u>		
B.1- RECAUDACIÓN LÍQUIDA - INGRESOS REALIZADOS:		
Ingresos realizados presupuesto corriente - (<i>Sin incluir remanente de tesorería utilizado en el ejercicio</i>)		1.467.436,29
Ingresos realizados presupuestos Cerrados (<i>Años 2017 y anteriores</i>)		148.000,45
Total recaudación líquida - Ingresos realizados de presupuesto corriente y ejercicios cerrados:		1.615.436,74



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

B.2- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO:		
Ejercicio corriente		194.641,37
Resultas de presupuestos cerrados (<i>Años 2017 y anteriores</i>)		707.539,44
Total derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre del ejercicio corriente y presupuestos cerrados:		902.180,81
B.3- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS:		
De presupuesto corriente (<i>Recaudación líquida y pendientes de cobro a 31-12-2019</i>)		1.662.077,66
De presupuestos cerrados (<i>Recaudación líquida y pendientes de cobro a 31-12-2019</i>)		855.539,89
Suma de los apartados B.1 y B.2		2.517.617,55

(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: Efectuados los ajustes previstos en la Instrucción de contabilidad				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.582.175,84	819.158,02		763.017,82
b) Otras operaciones de capital	79.901,82	1.093.752,52		-1.013.850,70
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	1.662.077,66	1.912.910,54		-250.832,88
c) Activos financieros	0	0		0
d) Pasivos financieros	0	0		0
2.- Total operaciones financieras (c+d)	0	0		0
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.662.077,66	1.912.910,54		-250.832,88
AJUSTES:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (<i>597.083,51 € con cargo al superávit presupuestario - Inversión financieramente sostenible, de los cuales 390.734,95 € provienen del superávit del ejercicio 2016, y 206.348,56 € del superávit del ejercicio 2017; y 102.574,67 € con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales</i>).			699.658,18	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (<i>Gastos financiación afectada</i>)			9.778,80	
II.- TOTAL AJUSTES			689.879,38	689.879,38
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				439.046,50



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

(D) REMANENTE DE TESORERÍA			
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA			3.681.603,11
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:			902.180,81
	(+) del Presupuesto corriente	194.641,37	
	(+) de Presupuestos cerrados	707.539,44	
	(+) de operaciones no presupuestarias	0	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:			369.680,12
	(+) del Presupuesto corriente	320.660,40	
	(+) de Presupuesto cerrados	47,15	
	(+) de operaciones no presupuestarias	48.972,57	
	(-) Pagos pendientes de Aplicación		
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN:			- 28.664,11
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	28.763,17	
	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	99,06	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL			4.185.439,69
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO (Derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a 2 años)			631.573,20
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA			9.778,80
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			3.544.087,69

Del remanente de Tesorería resultante para gastos generales a **31-12-2018**, de conformidad con lo previsto en el artículo 182.1.b) y c), y 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 99 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril se **incorporó al presupuesto del año 2019**, mediante la oportuna modificación presupuestaria la cantidad de: **334.379,21 €** provenientes de:

- a) En la cantidad de **275.955,46 €** del remanente de crédito – créditos provenientes de operaciones de capital disponibles a **31-12-2018** en las partidas que a continuación se relacionan del ejercicio 2018 con destino a sufragar el coste de ejecución de obras ya contratadas, en ejecución pendientes de certificar; y a compromisos de aportación al coste de ejecución de obras específicas, adquiridos por el Ayuntamiento:

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Créditos que se incorporan	Créditos destinados a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar, compromisos de aportación al coste de ejecución de obras, adquiridos por el Ayuntamiento
<u>165.61900</u>	<u>38.909,12</u>	➤ Coste de ejecución y gastos de dirección de la obra: "Ampliación e mellora do alumbrado público de Puzmazán".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

<u>165.6190091</u>	46.914,78	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal a la obra: "Renovación de alumbrado público en C/ Cementerio de Sobradelo y en los núcleos de Casaio y Casaio - Suso".- Compromiso adquirido por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2017 (Obras cofinanciadas por IDAE al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio)
<u>933.632</u>	190.131,56	<ul style="list-style-type: none"> Importe destinado a financiar la cantidad pendiente de certificar correspondiente al crédito plurianual, compromiso de gasto adquirido - anualidad de 2018, de la ejecución de la obra: "Renovación piscinas municipales de Sobradelo", procedente de la consignación presupuestaria del corriente ejercicio de 2018 para cofinanciar el compromiso de gasto efectivo adquirido en la anualidad de 2018 con destino a la ejecución de la obra.
(Las presentes incorporaciones de crédito afectarán y tendrán influencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla del gasto del ejercicio 2019)		

- b) En la cantidad de **48.644,95 €** del remanente de crédito **proveniente del superávit presupuestario del ejercicio de 2017** incorporado a la aplicación presupuestaria 1532.60900 del ejercicio 2018 con destino a la ejecución de la obra de: "Creación aparcamiento y acondicionamiento de su entorno en Sobradelo".- **Inversión financieramente sostenible**, cuyo remanente de crédito en la referida aplicación presupuestaria del ejercicio 2018 se incorpora al presupuesto de 2019 con destino a la financiación del coste de la obra inicialmente previsto. (La referida incorporación afectará al objetivo de estabilidad presupuestaria de 2019, pero no al objeto del cumplimiento de la regla del gasto, ya que al tener la consideración de inversión financieramente sostenible no se tiene en cuenta para el cálculo del objeto de la regla del gasto).
- c) En la cantidad de **9.778,80 €** del **remanente de crédito existente a 31-12-2018**, afectado a **gastos con financiación afectada**, correspondiente a los créditos destinados a sufragar los gastos salariales y cuotas de la Seguridad Social a cargo de la Corporación hasta la finalización de su contrato, del personal contratado al amparo de la subvención concedida para tal finalidad por la Consellería de Economía, Empleo e Industria al amparo de la subvención concedida para el programa Aprod Rural - 2018, con la siguiente distribución:
- Aplicación presupuestaria 170.13100 (Gastos salariales del personal contratado, correspondientes al período: 1-1-2019 al 27-03-2019) ----- 6.074,18 €
 - Aplicación presupuestaria 170.16000 (Cuotas Seguridad a cargo de la Corporación del personal contratado, correspondientes al período: 1-1-2019 al 27-3-2019) ----- 3.714,62 €

TOTAL A INCORPORAR:..... 334.379,21 €

Los derechos pendientes de cobro a 31-12-2018 que constan en la liquidación coinciden con el "pendiente real" que figura en la relación de recibos pendientes a 31-12-2018 remitida por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial. Incluyéndose en la liquidación del presente ejercicio, como pendientes de ingreso, las cantidades que en la referida



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

relación de recibos pendientes a 31-12-2018 traen su causa de los expedientes de inspección de I.A.E. de los ejercicios 2009 a 2018 por importe de 109.737,98 € (en la liquidación de ejercicios del período 2009 a 2015 únicamente se recogió en dichas liquidaciones como rectificación de saldos iniciales el importe de las cantidades efectivamente recaudadas e ingresadas en este Ayuntamiento por tal concepto (INSIAE) en el ejercicio respectivo, de conformidad con las liquidaciones de cobro del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial).

En base al referido documento de **relación de pendientes real a 31-12-2018**, se tramitaron las modificaciones – rectificaciones de los saldos iniciales de derechos reconocidos, que constan en dicha liquidación (pendiente real a 31-12-2018), **considerando como pendiente de cobro únicamente lo que en la relación de recibos pendientes a 31 de diciembre de 2018 por los distintos tributos y tasas remitida por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial consta como pendiente real.**

Las cantidades que constan como ingresos efectivos en los conceptos cuyo cobro está delegado en el servicio de recaudación de la Diputación Provincial, coinciden íntegramente con las cantidades recaudadas e ingresadas que constan en las liquidaciones de cobros practicadas durante el ejercicio por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial (liquidaciones de fechas: 1-01-2018 al 31-03-2018; 1-04-2018 al 30-06-2018, 1-07-2018 al 30-09-2018, 1-10-2018 al 31-12-2018).

En el expediente de liquidación constan como **saldos de dudoso cobro** la cantidad de 631.573,20 €, correspondiente a los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a 24 meses de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuyo importe supera la cantidad que resultaría de la aplicación estricta (con la consideración de mínimo) del art. 193 bis con la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación.

Visto el informe de Secretaría - Intervención en el que se indica:

"1.- En lo correspondiente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit) derivado de la liquidación del ejercicio de 2018; del que resulta que en dicho ejercicio se incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, resultando una necesidad de financiación (en términos consolidados) = - 262.315,52 € (que debe de coincidir con el que consta en la liquidación a remitir telemáticamente al Ministerio de Hacienda en el modelo establecido al efecto, con la única diferencia de 99,06 € provenientes de la cuenta nº: 555.- Pagos pendientes de aplicación), cuyo incumplimiento no es estructural, sino coyuntural, motivado por el uso de la utilización del Remanente de Tesorería del superávit municipal para ejecución de las inversiones de:

- a) *"Proyecto modificado Renovación de las piscinas municipales de Sobradelo - Carballada de Valdeorras" en la cantidad total de 445.728,46 € destinados en el ejercicio a sufragar el coste de dicha inversión que tiene la consideración de financieramente sostenible. (Correspondiendo 390.734,95 € al superávit presupuestario del ejercicio 2016 incorporado al presupuesto de 2017, con destino a la ejecución de dicha obra, gasto autorizado en el ejercicio de 2017 que se incorporó al ejercicio de 2018; y 54.993,51 € procedentes del superávit del ejercicio 2017 incorporados al presupuesto del ejercicio 2018 con destino a la financiación del coste de ejecución de la referida obra).*
- b) *Proyecto de: "Creación de un aparcamiento y acondicionamiento de su entorno en Sobradelo" en la cantidad total de 151.355,05 € destinados en el ejercicio a financiar el coste de ejecución de la referida obra, que tiene la consideración de inversión financieramente sostenible, que procedían del superávit del presupuesto del ejercicio de 2017 por el importe de 200.000,00 € al presupuesto de 2018, con cargo al que se gastó 151.355,05 €.*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Resultando en consecuencia un gasto total en el ejercicio con cargo al superávit presupuestario de los ejercicios de 2016 y 2017 por un importe total de 597.083,51 €, gastados e la ejecución de las referidas obras.

Al tratarse el incumplimiento del objetivo de estabilidad de causas coyunturales para su corrección no se requiere la adopción de medidas estructurales que supongan reducción de los servicios que se vienen prestando en el municipio o el aumento de impuestos.

*La utilización del remanente de tesorería para financiar gastos financieros, exige la aprobación de un **plan económico financiero**, puesto que, conforme a la normativa actual se generó inestabilidad presupuestaria en el momento de ejecutar la modificación presupuestaria de incorporación de remanente de tesorería - inversiones financieramente sostenibles - para ejecución de las referidas obras; aunque nunca con motivo de la aprobación del presupuesto.*

Ahora bien se hace necesario analizar el alcance de tales incumplimientos, así como sus efectos sobre la situación económica - financiera de la entidad local y, en consecuencia, cual debiera ser el contenido del plan económico - financiero a aprobar.

El remanente de tesorería, aun cuando se configura contablemente como un activo financiero, su naturaleza se identificará en el ahorro que genera una entidad local en un ejercicio como consecuencia de la diferencia entre la ejecución de unos ingresos presupuestarios y las obligaciones reconocidas.

En consecuencia no cabe admitir que la utilización del remanente de tesorería afectado por una entidad local sea determinante de una situación de déficit estructural, es más, ha de identificarse como una situación de superávit presupuestario en el momento de la liquidación del presupuesto.

Sentada la naturaleza del remanente de tesorería cabe entender que sus efectos sobre la situación económica financiera de una entidad en nada coinciden con los derivados de otros recursos financieros que exigen un reembolso de las cantidades recibidas y por ello parece lógico que el tipo de medidas a implementar en el plan económico financiero deban acomodarse a la situación descrita.

Sobre la base de lo expuesto, cabe afirmar que la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla del gasto que pudieran resultar incumplidos por la utilización del remanente de tesorería se logra con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería para gastos generales en la administración local. En este contexto se deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida.

2º.- En el resultado de la evaluación del objetivo de la regla del gasto en la liquidación del ejercicio de 2018 sí se cumple dicho objetivo, al permitir la normativa reguladora de la determinación del cumplimiento de la regla del gasto la deducción de los gastos financiados con cargo al superávit presupuestario - inversiones financieramente sostenibles - que ascendieron en el ejercicio a un total de 597.083,51 €. Efectuada la deducción de dicho importe sobre los gastos realizados en el ejercicio se cumple el objetivo de la regla del gasto en la liquidación de 2018, al no alcanzar los gastos financieros computables en dicha liquidación el límite del gasto financiero correspondiente al ejercicio, que ascendería a un total de 1.027.931,00 €, habiendo alcanzado los gastos financieros computables en el ejercicio a la cantidad de 1.009.580,51 €, una vez efectuados los ajustes pertinentes correspondientes a gastos financiados con



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

subvenciones de otras administraciones y la disminución de los gastos financiados con superávit presupuestario - inversiones financieramente sostenibles.

3º.- En cuanto a la evaluación del objetivo del límite de deuda, este Ayuntamiento cumple dicho objetivo al no tener operación alguna de endeudamiento vigente."

Obran en el expediente las certificaciones expedidas por las distintas entidades bancarias acreditativas de los saldos que a **31-12-2018** presentan las cuentas a nombre del Ayuntamiento, que coinciden, con la cantidad que figura en la liquidación como fondos líquidos de tesorería a fin del ejercicio.

En consecuencia con todo ello, por el presente **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2018, dar cuenta a efectos de su ratificación en cuanto fuera necesario, al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, y remitir copia de la misma al órgano competente de la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Concluida la exposición, y no produciéndose intervención alguna, el Pleno queda enterado del contenido del expediente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018 y de su aprobación, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 25 de marzo de 2019.

III.- EXPDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO ANTERIOR, POR UN IMPORTE TOTAL DE 334.379,21 €, PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CAPITAL Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019:

Se somete a consideración y ratificación del Pleno la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de marzo de 2019 sobre "Expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por importe de 334.379,21 € (provenientes en la cantidad de 324.600,41 € de créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de gastos que amparan compromisos debidamente adquiridos y de obras en ejecución no certificadas a 31-12-2018; y en la cantidad de 9.778,80 € de remanente de crédito existente a 31-12-2018 en aplicaciones presupuestarias para gastos con financiación afectada)", cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Resultando que a 31 de diciembre de 2018 en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos de operaciones de capital 165.61900, 165.6190091, 933.632 y 1532.60900 existen créditos disponibles por los importes que posteriormente se indicarán, que amparan compromisos de gastos debidamente adquiridos y que fueron destinados a la financiación de obras en ejecución no certificadas a 31-12-2018; ascendiendo el importe total de los crédito dispuestos en las referidas aplicaciones presupuestarias a 31-12-2018 a la cantidad de 324.600,41 €; y en las aplicaciones presupuestarias 170.13100 y 170.16000 existe un importe total de 9.778,80 € de crédito disponible a 31-12-2108 que ampara gastos con financiación afectada.

Resultando que obra en el expediente el informe de Secretaría – Intervención acreditativo de que, de conformidad con lo previsto en el art. 182.1 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales en este Ayuntamiento se cumple el requisito de la existencia de suficientes recursos efectivos – tesorería disponible –



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

en cuanto requisito necesario para posibilitar la incorporación de dichos créditos, con destino a los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización; en cuyo informe se hace constar que parte de los créditos a incorporar afectarán y tendrán influencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y en el cumplimiento de la regla del gastos del ejercicio 2019, si bien al financiarse con remanente de tesorería efectivo (recursos financieros propios no exigen reembolso) la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla del gasto que pudiera resultar incumplida por la utilización del remanente de tesorería efectivo se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de la variación del gasto computable; debiendo tramitarse dicha incorporación mediante expedientes de modificación de créditos, de conformidad con lo previsto en la base 6ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente, en la que se indica que para efectuar la incorporación, será indispensable la instrucción del preceptivo expediente, siendo órgano competente para su resolución la Alcaldía o el Pleno, previo informe de intervención y de la comisión de Hacienda, y ser tramitado como expediente de modificación de crédito.

En base a todo ello, y con la finalidad de habilitar las aplicaciones presupuestarias adecuadas para proceder al cargo en ellas de los pagos correspondientes a certificaciones de obra en ejecución a 31-12-2018 que se expidan, para cuyo fin se autorizaron en su día los respectivos créditos que se incorporarán, y al cargo de los gastos financiados con ingresos afectados; sin perjuicio de ser sometida a conocimiento de la Comisión de Hacienda y a ratificación del Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar el expediente de incorporación de remanente de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 334.379,21 €, correspondientes, en la cantidad de 324.600,41 € a créditos disponibles a 31-12-2018 en las aplicaciones presupuestarias 165.61900, 165.6190091, 933.632 y 1532.60900, que amparan compromisos de gastos debidamente adquiridos y la financiación de obras en ejecución no certificadas a 31-12-2018; y en la cantidad de 9.778,80 € al crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 171.13100 y 170.16000 que ampara créditos para gastos con financiación afectada (gastos personal Aprot Rural - 2018).

El expediente se tramitará contablemente como expediente de modificación de créditos Nº: 1 por el referido importe de 334.379,21 €, y se financiará en la misma cantidad con cargo al remanente líquido o efectivo de tesorería para gastos generales resultantes del expediente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2018; existiendo suficientes recursos financieros para la referida incorporación de los referidos créditos procedentes del ejercicio anterior; siendo la relación de créditos existentes a 31-12-2018 en las aplicaciones presupuestarias que amparan compromisos de gastos debidamente adquiridos y la financiación de obras en ejecución no certificadas a 31-12-2018, o que amparan créditos financiados con gastos con financiación afectada los siguientes:

a) Créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital: 324.600,41 €:

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Créditos que se incorporan	Créditos destinados a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar y compromisos de aportación al coste de ejecución de obras, adquiridos por el Ayuntamiento
<u>165.61900</u>	38.909,12	➤ Coste de ejecución y gastos de dirección de la obra: "Ampliación e mejora do alumbrado público de Pasmazán", en ejecución a 31-12-2018, obra en ejecución pendiente de certificar a 31-12-2018.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

<u>165.6190091</u>	46.914,78	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal a la obra: "Renovación de alumbrado público en C/ Cementerio de Sobradelo y en los núcleos de Casaio y Casaio - Suso".- Compromiso adquirido por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2017 (Obras cofinanciadas por IDAE al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio)
<u>933.632</u>	190.131,56	<ul style="list-style-type: none"> Importe destinado a financiar la cantidad pendiente de certificar correspondiente al crédito plurianual, compromiso de gasto adquirido - anualidad de 2018, para la ejecución de la obra: "Renovación piscinas municipales de Sobradelo", procedente de la consignación presupuestaria del presupuesto corriente de 2018 para cofinanciar el compromiso de gasto efectivo adquirido en la anualidad de 2018 con destino a la ejecución de dicha obra (Parte de dicho crédito - 153.000,00 € - procede del expediente de suplemento de crédito tramitado para tal finalidad en el último trimestre del ejercicio 2018).
<i>(Las presentes incorporaciones de crédito afectarán y tendrán influencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla del gasto del ejercicio 2019)</i>		
<u>1532.60900</u>	48.644,95	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Destinado a la financiación de la ejecución de la obra de "Creación aparcamiento y acondicionamiento de su entorno en Sobradelo" – (Crédito proveniente del superávit presupuestario del ejercicio de 2017, incorporado a la aplicación 1532.60900 de 2018 para financiar el coste de ejecución y terminación de dicha obra, pendiente de certificar a 31-12-2018, cuyo remanente por el importe indicado se incorpora al presupuesto del corriente ejercicio (Dicha incorporación afectará al objetivo de estabilidad presupuestaria de 2019, pero no al cumplimiento de la regla del gasto, al tener la consideración de inversión financieramente sostenible).

b) Créditos correspondientes a gastos con financiación afectada: 9.778,80 €:

Créditos destinados a sufragar hasta la finalización de los contratos, los gastos salariales y cuotas seguridad social a cargo de la corporación procedentes de la subvención concedida por la Consellería de Economía, Empleo e Industria al amparo del Programa Aprot Rural – 2018, para tal finalidad.

<i>Aplicaciones presupuestarias de las que provienen</i>	<i>Créditos que se incorporan</i>	<i>Créditos destinados a financiar los gastos salariales y cuotas seguridad social a cargo de la corporación procedentes de la subvención concedida por la Consellería de Economía, Empleo e Industria al amparo del Programa Aprot Rural – 2018</i>
<u>170.13100</u>	6.074,18	➤ Destinados a financiar los gastos del personal contratado a través del Programa Aprot Rural, período: 1-02-2019 al 27-03-2019 (finalización del contrato).
<u>170.16000</u>	3.714,62	➤ Destinados a financiar los gastos de cuotas seguridad social a cargo de la Corporación del personal contratado a través del Programa Aprot Rural, período: 1-02-2019 al 27-03-2019 (finalización del contrato).

2º.- Dejar constancia en la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2018 de la presente incorporación de créditos dando cuenta a la Comisión de Cuentas y Hacienda, y someter la presente resolución a ratificación del Pleno en cuanto pudiera resultar necesario, en la próxima sesión que se ordinaria que se celebre.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Aperturado debate no se producen intervenciones; y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se ratifica el contenido íntegro de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de marzo de 2019 sobre "Expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por importe de 334.379,21 € (provenientes en la cantidad de 324.600,41 € de créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de gastos que amparan compromisos debidamente adquiridos y de obras en ejecución no certificadas a 31-12-2018; y en la cantidad de 9.778,80 € de remanente de crédito existente a 31-12-2018 en aplicaciones presupuestarias para gastos con financiación afectada)".

IV.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES - ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO DE 26 DE MAYO DE 2019:

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que el sorteo para la formación de las Mesas Electorales se realizará utilizando el sistema informático de la aplicación CONOCE - IDA - CELEC, remitido por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Igualmente se comunica al Pleno que si fuera necesario nombrar sustitutos, los nuevos nombramientos se cumplimentarán utilizando la aplicación informática CONOCE - IDA - CELEC o nombrando al siguiente de la lista electoral al cargo a sustituir que cumpla los requisitos para ocupar el cargo.

Realizado el sorteo, de conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, resultaron nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan, cuya composición de las Mesas resultantes se comunicará a la Junta Electoral de Zona, a los efectos previstos en el art. 27 de la Ley de Régimen Electoral General.

DISTRITO: 1º SECCIÓN: 1ª MESA: A

TITULARES:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	Elector Nº:
Presidente	LORELAI PRIETO PRIETO	71.528.038-Q	A0180
1º Vocal	DAVID ÁLVAREZ PALLAS	71.525.589-M	A0017
2º Vocal	ELENA VIDAL ÁLVAREZ	76.728.617-L	A0252

SUPLENTE:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	Elector Nº:
1º de Presidente	MARÍA PAZ LAMEIRO VEGA	34.957.638-F	A0116
2º de Presidente	DELIO BLANCO RAMOS	10.043.522-C	A0047
1º de 1º Vocal	JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ RAMOS	76.729.377-C	A0021
2º de 1º Vocal	AQUILINA PRIETO ROBLEDA	76.715.427-P	A0182
1º de 2º Vocal	RAMÓN ALIJO LÓPEZ	10.046.673-C	A0003
2º de 2º Vocal	MARÍA ISABEL ESCUREDO RAMOS	10.024.021-T	A0074



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

DISTRITO: 1º SECCIÓN: 1ª MESA: B**TITULARES:**

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	Elector Nº:
Presidente	CRISTINA VÁZQUEZ LEÓN	10.197.966-L	B0266
1º Vocal	M. DEL CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ	46.320.514-D	B0203
2º Vocal	ALMUDENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	71.529.856-V	B0121

SUPLENTE:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	Elector Nº:
1º de Presidente	JUAN LEÓN LEÓN	76.713.176-B	B0169
2º de Presidente	TANIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	76.719.589-F	B0096
1º de 1º Vocal	CESÁREA DÍAZ RODRÍGUEZ	76.702.952-E	B0080
2º de 1º Vocal	GONZALO ÁLVAREZ ALIJO	34.923.427-C	B0011
1º de 2º Vocal	PABLO LEÓN LEÓN	71.548.014-M	B0170
2º de 2º Vocal	ÓSCAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	71.506.577-Z	B0288

.....

DISTRITO: 2º SECCIÓN: 1ª MESA: ÚNICA**TITULARES:**

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	Elector Nº:
Presidente	IVÁN CARRETERO ALEJANDRE	71.505.026-G	U0113
1º Vocal	NOELIA TATO ÁLVAREZ	76.718.388-W	U0572
2º Vocal	ÓSCAR TATO VIDAL	44.431.946-V	U0592

SUPLENTE:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.	Elector Nº:
1º de Presidente	EMILIA INÉS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	34.978.434-B	U0554
2º de Presidente	DAVID ARIAS OTERO	71.522.387-T	U0072
1º de 1º Vocal	IDALINA DO CEU FORTE ALVES	X-0764419-Z	U0050
2º de 1º Vocal	ALFONSO PRIETO BORRAJO	10.034.535-A	U0476
1º de 2º Vocal	VÍCTOR ALEXANDRE MORÁIS DE JESÚS	44.441.710-Y	U0405
2º de 2º Vocal	NURIA BARBA ÁLVAREZ	71.509.079-D	U0078



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

V.- ESCRITOS COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

5.1.- Escritos:

No consta en la documentación del Pleno ningún escrito que se haya de someter a conocimiento, consideración o deliberación del Pleno.

5.2.- Comunicaciones:

5.2.1.- Firma del convenio de cooperación suscrito entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda y el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras para la realización de obras en materia de urbanismo denominada: "Humanización das rúas Travesía Estrada de Éntoma e Francisco Neira en Sobradelo":

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica que de conformidad con el contenido del acuerdo plenario del 28 de febrero de 2019 sobre aprobación del acuerdo de cooperación con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda para la realización de la obra de "Humanización das rúas Travesía Estrada de Éntoma e Francisco Neira en Sobradelo", en el que se aprobó e proyecto de la obra y se dio la conformidad a convenio de colaboración a suscribir con la referida Consellería para ejecución de dicha obra adquiriendo el compromiso de aportación municipal a la financiación de dicha obra que en dicho convenio se especifica (aportación del 30% del coste de la obra); una vez que por Adif se concedió a este Ayuntamiento la autorización para ejecución de dicha obra en lo que afecta a la zona de dominio público de Adif, se notificó la concesión de dicha autorización a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, y previa aprobación del convenio por el Consello de la Xunta se procedió a su firma. Corresponde la contratación de la obra a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda de conformidad con la cláusula segunda del convenio, habiéndose realizado por parte de este Ayuntamiento la tramitación necesaria, de conformidad con el contenido del convenio, para que por la referida Consellería se proceda a su contratación.

No produciéndose otras intervenciones, el Pleno queda enterado.

5.2.2.- Aprobación modificación de la obra de este municipio incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2019:

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta e informa al Pleno de la notificación remitida por la Diputación Provincial dando cuenta del acuerdo de 12 de abril de 2019 de la Junta de gobierno de la Diputación, en el que, a petición de este Ayuntamiento, se aprobó la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2019 de la obra de este municipio denominada "Renovación, saneamiento y abastecimiento en vías interiores del núcleo de Lardeira", con el nº: 20/POS/2019 en sustitución de la obra denominada "Acondicionamento Rúa Emilio Neira de Sobradelo".

Expone la Sra. Alcaldesa que al estar incluida la obra de la C/ Emilio Neira en el convenio a ejecutar con la Consellería do Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, se solicita su sustitución por la de "Renovación, saneamiento y abastecimiento en vías interiores del núcleo de Lardeira", que era la obra solicitada como adicional en el Plan de Obras y Servicios de 2019.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

No produciéndose otras intervenciones, el Pleno queda enterado.

5.3.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía – Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de fecha 1 de marzo de 2019 sobre Aprobación de la cuota anual de socio correspondiente a este Ayuntamiento como miembro de la Asociación G.D.R.-7 Valdeorras - Anualidad de 2019.
- Resolución de fecha 7 de marzo de 2019 sobre Expediente de contratación, mediante contrato menor, de la actuación de: "Reparación acera en C/ Rúa A en Sobradelo", y aceptación del presupuesto presentado para su ejecución solicitado a Excavaciones Barxela, S.L.U.
- Resolución de fecha 7 de marzo de 2019 sobre Expediente de contratación, mediante contrato menor, de la actuación de "Señalización en carretera de acceso al núcleo de A Medua -Carballada de V., y reparación de espejo de tráfico en zona urbana de Casaio" y aceptación del presupuesto presentado para su ejecución solicitado a Construcciones y Obras AYASA, S.L.
- Resolución de fecha 11 de marzo de 2019 sobre Aceptación presupuesto presentado por la entidad ALCAR Electricidad, S.L. par ejecución de la obra o actuación denominada "Ampliación instalación eléctrica alumbrado de Pumares", al ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2019 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación de las instalaciones municipales (local cafetería con cocina, y dos salas multiusos) existentes en la planta primera del edificio del Centro Cívico - Social municipal de Sobradelo, destinadas a la prestación del servicio de actividades lúdico - recreativas.
- Resolución de fecha 13 de marzo de 2019 sobre Adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la entidad Producciones Musicales Antolín, S.L. del contrato de "Organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2019 del municipio de Carballada (Fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación en Sobradelo, a celebrar los días 27, 28 y 29 de abril)".
- Resolución de fecha 13 de marzo de 2019 sobre Aprobación expediente de ejecución mediante contrato menor de la obra o actuación de "Pavimento C/ Cementerio en Sobradelo (Reparación del tramo pavimentado mediante aglomerado en frío, afectado por la ejecución de la obra de "Creación de un aparcamiento y acondicionamiento de su entorno en Sobradelo").
- Resolución de fecha 18 de marzo de 2019 sobre Ordenación y ejecución material del pago a favor del Ayuntamiento de Rubiá, correspondiente al 50% de los costes salariales y de seguridad social de la trabajadora social durante el período: Noviembre - 2018 y Diciembre 2018 y paga extra.
- Resolución de fecha 22 de marzo de 2019 sobre Aceptación, por ser la oferta económica más ventajosa de las solicitadas, del presupuesto presentado por TRAGSA para ejecución, mediante contrato menor, de la obra actuación denominada: "Pavimento Calle Cementerio en Sobradelo (Reparación de tramo pavimentado mediante aglomerado frío, afectado por la ejecución de la obra de "Creación de un aparcamiento y acondicionamiento de su entorno en Sobradelo").



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 25 de marzo de 2019 sobre Aprobación de la factura nº: 39 de fecha 25-2-2019 presentada por Construcciones y Obras AYASA, S.L. por ejecución, mediante contrato menor, de la actuación de "Reparación y mantenimiento del parque infantil de Sobradelo".
- Resolución de fecha 26 de marzo de 2019 sobre Conformidad a los expedientes de comunicación previa promovidos por ABANCA y D. Pedro Domínguez Pérez, para la realización de las obras menores especificadas en los expedientes de comunicación previa que son objeto de conformidad en la presente resolución.
- Resolución de fecha 27 de marzo de 2019 sobre Asunción por el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras del contenido íntegro de la cláusula tercera - Obligaciones del Ayuntamiento - del acuerdo de cooperación a suscribir con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda para la realización de las obras en materia de urbanismo consistentes en la ejecución de la obra de "Humanización das rúas Travesía Estrada de Éntoma e Francisco Neira en Sobradelo".
- Resolución de fecha 27 de marzo de 2019 sobre Conformidad al expediente de comunicación previa correspondiente al cambio de titularidad de la actividad de Panadería (fabricación y venta de pan en C/ Leoncio Fernández Real, nº: 25 del núcleo de Sobradelo).
- Resolución de fecha 29 de marzo de 2019 sobre Conformidad a los expedientes de comunicación previa promovidos por D. Gaspar Vidal Fernández y D. Pedro Domínguez Pérez para la realización de las obras menores especificadas en los expedientes de comunicación previa que son objeto de conformidad en la presente resolución.
- Resolución de fecha 29 de marzo de 2019 sobre Aprobación facturas correspondientes a "Honorarios asistencia técnica de los meses de Febrero y Marzo de 2019".
- Resolución de fecha 1 de abril de 2019 sobre Aprobación liquidación por consumo eléctrico imputado a la 1ª planta del edificio del Centro Social de Sobradelo durante el período comprendido entre el 31 de mayo de 2018 y el 29 de febrero de 2019 (correspondiente a las facturas emitidas por Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. con fecha 8-7-2018 (Fra. nº: FE18137013895500), fecha 8-8-2018 (Fra. nº: FE18137016114672), fecha 10-9-2018 (Fra. nº: FE18137018506316), y por Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. con fecha: 12-11-2019 (Fra. nº: FE18137023463022), fecha 9-12-2018 (Fra. nº: FE18137025986514), fecha 10-1-2019 (Fra. nº: FE19137000715730), fecha 4-2-2012 (Fra. nº: FE19137003131563) y fecha 24-3-2019 (Fra. nº: FE19137007867803).
- Resolución de fecha 1 de abril de 2019 sobre Indemnización a los Sres. Concejales por asistencia a sesiones durante el 1º trimestre de 2019.
- Resolución de fecha 1 de abril de 2019 sobre Aprobación certificación nº: 13 de la obra "Renovación de las piscinas municipales en Sobradelo - Carballeda de Valdeorras"; y aprobación de la factura nº: F513219012 de fecha: 28-2-19 emitida por TRAGSA - Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación nº: 13 de dicha obra.
- Resolución de fecha 4 de abril de 2019 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a Dª. Liliana Moráis de Jesús, de la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación de las instalaciones municipales (local cafetería con cocina y dos salas multiusos) existentes en la planta primera del edificio del Centro cívico - social municipal de Sobradelo, destinadas a la prestación del servicio de actividades lúdico - recreativas.
- Resolución de fecha 5 de abril de 2019 sobre Conformidad a las liquidaciones y aprobación de las consiguientes facturas derivadas del convenio de cooperación suscripto con la Diputación Provincial para la prestación de asistencia técnica para el mantenimiento y control del servicio municipal de abastecimiento al núcleo de Sobradelo, período: Enero y Febrero de 2019.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 9 de abril de 2019 sobre Expediente de ejecución, mediante contrato menor, de la actuación de "Instalación de alumbrado artístico - Fiestas Patronales (Nuestra Sra. de la Encarnación de Sobradelo) a celebrar los días 27, 28 y 29 de abril de 2019", y aceptación del presupuesto para su ejecución presentado por D. José Gallego Álvarez - Iluminaciones ROYGA, S.L, al ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- Resolución de fecha 9 de abril de 2019 sobre Expediente de ejecución, mediante contrato menor, de la actuación de "Reparación y mantenimiento del parque infantil de Villadequinta", y aceptación del presupuesto para su ejecución presentado por construcciones y Obras AYASA, S.L. al ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- Resolución de fecha 10 de abril de 2019 sobre Aprobación liquidación practicada a D^a. Liliana Moráis de Jesús, concesionaria de las instalaciones de la 1^a planta del edificio del Centro Social de Sobradelo, destinadas a la prestación del servicio público de actividades lúdico - recreativas, por: Consumo de gasóleo en calefacción y agua caliente en las instalaciones objeto de concesión en el período comprendido entre 3 de enero de 2018 al 9 de abril de 2019.
- Resolución de fecha 10 de abril de 2019 sobre Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras al Programa de Benourense de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio 2019 denominado: "Benourense Infancia" para concesión de subvenciones para Puntos de Atención a la Infancia (P.A.I.).
- Resolución de fecha 11 de abril de 2019 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra denominada: "Camiño de acceso dende a praza da Portela ao cemiterio".
- Resolución de fecha 11 de abril de 2019 sobre Solicitud de subvención del año 2019 para la prestación (renovación) de los servicios sociales básicos en Agrupación con el Ayuntamiento de Rubiá.
- Resolución de fecha 12 de abril de 2019 sobre Solicitud de subvención a la Consellería de Traballo, al amparo del Decreto 99/20012, de 16 de marzo por el que se regulan los servicios sociales comunitarios y su financiamiento, para la prestación o gestión del siguiente proyecto: Centro de Atención a la Infancia (P.A.I. de Sobradelo - Punto de Atención a la Infancia).
- Resolución de fecha 22 de abril de 2019 sobre Expediente de ejecución mediante contrato menor de la obra o actuación denominada "Instalación de alumbrado en muro aparcamiento Sobradelo".
- Resolución de fecha 24 de abril de 2019 sobre Colaboración de este Ayuntamiento, en condición de patrocinador, en los costes de producción de realización del cortometraje "Na Memoria da túa esposa", que se desarrolla en el núcleo de Candeda producido por Loba Films representada por D^a. Paula Rodríguez Iglesias.
- Resolución de fecha 26 de abril de 2019 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra "Camiño de acceso dende praza da Portela ao cemiterio".

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día, se pasa al turno de ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se plantea ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe y certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez